



## **BONIFICACIÓN POR CRÉDITOS SUPERADOS**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ECONÓMICOS PARA TENER DERECHO A BECA DE LA CONVOCATORIA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

### **CURSO 2020/2021**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con documento nacional de identidad número o pasaporte (extranjeros) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de la aplicación de la bonificación por créditos superados en primera matrícula regulada en el Decreto regulador de los precios públicos, de las Universidades Públicas de Andalucía por la Prestación de Servicios Académicos y Administrativos (Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad) y en el artículo 26 de la Resolución Rectoral reguladora de las Normas de Matrícula en los Estudios Oficiales de Grado y Máster, que no cumpla los requisitos económicos para tener derecho a Beca de la Convocatoria General del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el curso 2020/2021. Asimismo, manifiesto que dispongo de la documentación que acredita el no cumplimiento del citado requisito, y que me comprometo a mantenerla y a notificar cualquier circunstancia que pudiera suponer una modificación del mismo, asumiendo las consecuencias legalmente previstas, en particular en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La falsedad, inexactitud u omisión de datos necesarios en la declaración responsable dará lugar al ingreso de la parte del precio público que se consideró bonificada, con los intereses y recargos que procedan.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Firma